



DECRETO N° 231 /

TEMUCO, 17 MAR 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 19.02.2021; presentada por INVERSIONES HERMANOS ROJAS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 69 el 24 de febrero de 2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2812
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : INES DE SUAREZ N° 1655
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES HERMANOS ROJAS LIMITADA
Rut : 77.133.004-5
Nombre Rep. Legal : ROJAS GAETE CARMEN SILVIA DEL PILAR
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 04.03.2021
Otorgación N° : 6
Fecha : 04.03.2021
Rol Avalúo : 1799 -18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE

RSR/HAA/VV/mcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2198172